

USUARIOS

a) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tarifa de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (Ene-Jun)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Registro de cónyuges de militares en servicio activo y pasivo	Solicitud que realiza el afiliado para que en agente o funcionario civil dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos en ventanilla 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la Dirección de Movilización para obtener la tarjeta militar del cónyuge.	ACTIVOS 1. Solicitud respaldada en registro. 2. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante 3. Hoja familiar emitida por la Parroquia actualizada PASIVOS 1. Solicitud respaldada en registro. 2. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante 3. Hoja familiar emitida por la Parroquia actualizada 4. Acta de inscripción de nacimiento. Observación de registros en agencia e nivel nacional y contact center 1-700-000-400	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro de documentos de actualización en la base de datos del GSA. 3. Entrega de la Hoja Familiar 4. Archivos de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-cónyuges	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-cónyuges	121	1.141	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
2	Registro de hijos menor de edad de militares en servicio activo y pasivo	Solicitud que realiza el afiliado para que en agente o funcionario civil dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos en ventanilla 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la Dirección de Movilización para obtener la tarjeta militar del hijo	ACTIVOS 1. Solicitud respaldada en registro. 2. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante 3. Hoja familiar emitida por la Parroquia actualizada PASIVOS 1. Solicitud respaldada en registro. 2. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante 3. Hoja familiar emitida por la Parroquia actualizada 4. Acta de inscripción de nacimiento. Observación de registros en agencia e nivel nacional y contact center 1-700-000-400	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro de documentos de actualización en la base de datos del GSA. 3. Entrega de la Hoja Familiar 4. Archivos de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-hijos-menor-de-edad	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-hijos-menor-de-edad	208	3.127	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
3	Actualización de datos No mayor de edad (de 18 hasta 23 años)	Solicitud que realiza el afiliado para actualizar los datos de registro de edad de hijo de 18 a 23 años dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos en ventanilla 3. Recibe la hoja familiar	1. Solicitud respaldada en registro. 2. Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante (mayor de edad) 3. Certificado de filiación integral para el Registro Civil 4. Certificado de su afiliación al GSA. 5. Certificado de matrícula por asistencia a clases Para los dependientes que residen en el exterior se deberán adjuntar los siguientes: 1. Certificado de estudio, diploma en validación por los Consejos de Asesoría y Transferencia de Extranjeros. Observación de registros en agencia e nivel nacional y contact center 1-700-000-400	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro de documentos de actualización en la base de datos del GSA. 3. Entrega de la Hoja Familiar 4. Archivos de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICABLE	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/actualizacion-datos-no-mayor-de-edad	181	3.420	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
4	Registro y actualización de padres que dependen económicamente de militares activos o pasivo	Solicitud que realiza el afiliado para que en agente o funcionario civil dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta los requisitos en ventanilla 3. Recibe la hoja familiar 4. Acude a la Dirección de Movilización para obtener la tarjeta militar del padre	1. Solicitud respaldada en registro de los dependientes pasivos. 2. Declaración juramentada del afiliado titular realizada ante testigos que acredite que no posee dependientes económicamente por el afiliado titular (de acuerdo a formato agente, en su lugar a verificación por parte de la Dirección de Beneficio Social del GSA) 3. Copia a color de cédula actualizada del titular 4. Copia a color de cédula actualizada de los padres 5. Certificado emitido por el MESA en el que declare que el Padre y/o madre, NO son beneficiarios de Bienes de Consumo. (Pasivos, copia a verificación mediante copia de información en su base de datos) 6. Certificado de su afiliación al GSA. 7. Copia de la cédula de identidad del GSA. 8. Si su afiliación o custodia de los hijos Sistemas de pago mensual, deberá presentar certificado de su verificación en el sistema de pago mensual del GSA. 9. Certificado de su unificación del Legajo Comprobatorio Certificado de su primer BUC (de base BUC, el certificado deberá tener fecha de inicio de actividad y fecha de suspensión) Observación de registros en agencia e nivel nacional y contact center 1-700-000-400	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro del padre o madre dependiente en la base de datos del GSA. 3. Entrega de la Hoja Familiar 4. Archivos de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-padres	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/registro-padres	116	1.148	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
5	Certificado de afiliación y/o afiliación no afiliado al GSA	Cédula de afiliación y/o afiliación no afiliado al GSA.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros. 3. Solicita la verificación en ventanilla de afiliación no afiliado al GSA. 4. Recibe del certificado legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía y pasaporte original del solicitante. 2. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 3. Entrega de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA y público en general	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional.	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICABLE	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/certificado-afiliacion	210	3.020	NO APLICABLE
6	Certificado del Grupo Familiar	Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros. 3. Solicita la verificación en ventanilla de cédula del grupo familiar. 4. Recibe del certificado del grupo familiar legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía y pasaporte original del solicitante. 2. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 3. Entrega de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Afiliados al GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional.	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICABLE	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/certificado-grupo-familiar	3.400	31.200	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
7	Certificado de su pensión	Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros. 3. Solicita la verificación en ventanilla de su pensión al GSA. 4. Recibe del certificado legalizado.	1. Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía y pasaporte original del solicitante. 2. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 3. Entrega de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Personas de GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional.	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICABLE	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/certificado-su-pension	214	2.142	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
8	Entrega de Confianza	Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte para extranjeros. 3. Solicita la verificación en ventanilla de su confianza legalizada. 4. Recibe la confianza legalizada.	1. Cédula de ciudadanía original vigente y pasaporte vigente.	1. Verificación de la cédula de ciudadanía y pasaporte original del solicitante. 2. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 3. Entrega de certificado legalizado.	07:45 a 16:00	Gratuito	Instantáneo	Personas de GSA	Se atiende en todas las Agencias e Nivel Nacional.	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICABLE	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/entrega-de-confianza	12.088	113.164	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
9	Seguro de Salud y Causa	Solicitud que realiza el militar activo para que en agente o funcionario civil dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, FID del cuerpo de destino y los requisitos en los ventanillas del GSA. 3. Recibe copias de todos los registros al sistema BSM. 4. Recibe transacción bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Arma o Base. 2. Oficio de presentación (Formulario GSA) 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Copia de su pasaporte 5. Liquidación de tiempo de servicio 6. Hoja de cédula para el Seguro. Formulario, Hoja de otro hijo para el Seguro Afirma a hijo de corre de cédula para el Seguro Afirma. 7. Certificado de la Dirección de Movilización sobre la entrega del cuerpo de destino y los dependientes. 8. Certificado del haber militar correspondiente al mes de pago. 9. Papeleta de Matrónimo y Sentencia Judicial de unión de hecho (SI aplica) 10. Copia de cédula de ciudadanía (Estrange, Nipos y pasaportes). 11. Para Nipos menores de 18 años hasta 23 años de edad los registros obligatorios para el proceso de actualización de datos de hijos 18-23 años.	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro de información en el sistema BSM 3. Ejecución de la transacción de afiliación y cobro de Bismontes. 4. Ejecución de la transacción de actualización de datos en el sistema BSM y archivar 5. Ejecución de la transacción de actualización de datos en el sistema BSM y archivar 6. Generación y impresión de los Seguros correspondientes 7. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 8. Liquidación de Bismontes 9. Liquidación de documentación 10. Orden de pago y transferencia bancaria de Archivos de documentos.	07:45 a 16:00	Gratuito	30 días. Desde la fecha de recepción de la documentación en el GSA	Militar en servicio activo que depende con el tiempo de servicio y sus dependientes. El sistema de registro y certificación de pagos de estos se realiza únicamente en GSA Militar	Información en todas las Agencias e Nivel Nacional. El sistema de registro y certificación de pagos de estos se realiza únicamente en GSA Militar	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/seguro-de-salud-y-causa	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/seguro-de-salud-y-causa	142	686	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional
10	Indemnización Civil	Solicitud que realiza el militar activo que en agente o funcionario civil dependiente en la base de datos del GSA.	1. Solicita un turno para atención. 2. Presenta el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, FID del cuerpo de destino y los requisitos en los ventanillas del GSA. 3. Recibe copias de todos los registros al sistema BSM. 4. Recibe transacción bancaria (24 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Arma o Base. 2. Oficio de presentación (Formulario GSA) 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Copia de su pasaporte 5. Liquidación de tiempo de servicio 6. Hoja de cédula para el Seguro. Formulario, Hoja de otro hijo para el Seguro Afirma a hijo de corre de cédula para el Seguro Afirma. 7. Certificado de la Dirección de Movilización sobre la entrega del cuerpo de destino y los dependientes. 8. Certificado del haber militar correspondiente al mes de pago. 9. Papeleta de Matrónimo y Sentencia Judicial de unión de hecho (SI aplica) 10. Copia de cédula de ciudadanía (Estrange, Nipos y pasaportes). 11. Para Nipos menores de 18 años hasta 23 años de edad los registros obligatorios para el proceso de actualización de datos de hijos 18-23 años.	1. Verificación de requisitos en ventanilla 2. Registro de información en el sistema BSM 3. Ejecución de la transacción de afiliación y cobro de Bismontes. 4. Ejecución de la transacción de actualización de datos en el sistema BSM y archivar 5. Ejecución de la transacción de actualización de datos en el sistema BSM y archivar 6. Generación y impresión de los Seguros correspondientes 7. Verificación de los datos del solicitante en la base de datos del GSA. 8. Liquidación de Bismontes 9. Liquidación de documentación 10. Orden de pago y transferencia bancaria de Archivos de documentos.	07:45 a 16:00	Gratuito	30 días. Desde la fecha de recepción de la documentación en el GSA	Militar en servicio activo que se retira del servicio militar ordinario y pasivo.	Información en todas las Agencias e Nivel Nacional. El sistema de registro y certificación de pagos de estos se realiza únicamente en GSA Militar	EEF. Miliari, Av. Jorge Drexler 1275 y Av. Villalonga (Sector Pinarol) Contact Center 1-700-000-400 FAX: 02-396-0002 Agencia e Nivel Nacional 700/www.lgtad.mil.gub.uy	Para información de este servicio: "Atención Presencial" Agencias e Nivel Nacional, Servicio al Cliente Militar, Registro Literat "Atención Telefónica" Contact Center 1-700-000-400 "Atención Electrónica" a través de la Página web del GSA www.lgtad.mil.gub.uy CONTACT@GSA para recibir información por correo electrónico.	SI	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/indemnizacion-civil	www.lgtad.mil.gub.uy/usuarios/indemnizacion-civil	7	61	NO APLICABLE, debe acumularse estrictamente a usuarios que acceden a nivel nacional

